I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO ALCALDICIO Nº 02565/

LA CISTERNA,

1 0 JUN. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La Patente Comercial, Rol 6-5898 otorgada a ESASOLAR CHILE S.P.A.

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente antes mencionado.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE

: ESASOLAR CHILE S.P.A.

R.U.T.

: 76.349.322-9

DIRECCIÓN GIRO : RAMON CARVALLO N° 951 : OFICINA ADMINISTRATIVA

ROL

: 6-5898

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS (POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

JMC/POF/LBM/joh.